

E-036

Primer sindicato en el sector de Ahorro y Banca

## ALCANCE DEL ACUERDO DE JORNADA PARTIDA (I)

¿Son conscientes de esto los sindicatos firmantes?

La **supresión del derecho individual** a rechazar la imposición de la jornada partida por designación de la empresa (jornadas hasta las 20 horas, sábados y horarios de empresas), puede afectar a la plantilla en un radio de 25 kilómetros de estos centros singulares, **lo que supone miles de potenciales afectadas y afectados** por este acuerdo, tanto en oficinas de Red como personal de SSCC de Granada, Madrid, Murcia y Palma.

Un **desafortunado acuerdo** firmado por UGT, SESFI, UOB y CGT, en contra de lo que denuncian y rechazan en el resto de entidades del sector, **debilitando la posición sindical en plena negociación del Convenio Colectivo**, que el recién firmado Convenio de Banca, con mayoría absoluta de **CCOO**, acaba de **suprimir los sábados y mantiene la voluntariedad real en jornadas singulares**.

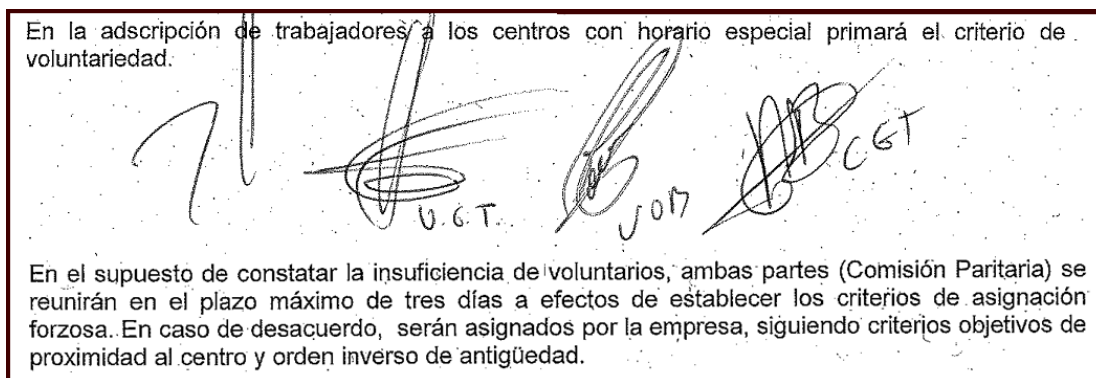
Información ampliada aquí

## ALCANCE ACUERDO DE JORNADA PARTIDA (II)

¿QUÉ PARTE DEL ACUERDO FIRMADO POR LA MAYORÍA SINDICAL NO SABEN INTERPRETAR?

(Extractado de la circular de UGT del 18 de mayo) *“La adscripción de trabajadores a estos centros primará el criterio de voluntariedad. Los trabajadores que presten voluntariamente sus servicios en estos centros podrán solicitar su asignación a centros de horario ordinario una vez transcurridos dos años”*

Texto del Acuerdo de jornada partida de 18/05/2016 (Hay que pasar la página para leerlo completo):



Aunque el texto redactado es más que ambiguo (habitual en estos casos) la empresa podrá asignar a estos centros de jornada partida a cualquier persona, por designación forzosa, en un radio de 25 Km si no hay suficientes peticiones voluntarias y aceptadas por la dirección.

Las localidades de Murcia, Palma... por ejemplo, tienen concentrados a esta distancia de 25 kms cientos de trabajadoras y trabajadores (Red y SSCC) que tienen papeletas hoy, o año tras año, para el **“sorteo de las plazas”** a estos centros. Y en todas ellas está previsto contar con estos centros.

SERV.FINANCIEROS-CCOO sección sindical grupo BMN [grupobmn@servicios.ccoo.es](mailto:grupobmn@servicios.ccoo.es)

**Síguenos** en - <http://www.ccoo-servicios.es/bmn/> - <http://comfiaccoo-bmn.blogspot.com/> @ccoobmn Comfia Ccoo Grupo Bmn



**Cádiz...**, por ejemplo, es justo al contrario; solo tiene una oficina y nadie a menos de 25 kms, en cuyo caso ¿podrán elegir sus actuales trabajadoras y trabajadores si les toca?

Así que, en estas circunstancias, con jornadas en sábados y asignación forzosa de jornada partida, aclaramos para los firmantes, una vez más: **DE VOLUNTARIEDAD NADA**

**CCOO EXIGÍA VOLUNTARIEDAD REAL Y NO NOS HAN DEJADO DEFENDERLA.  
El resto era fácil negociarlo en Mesa Laboral.  
(CCOO ya lo hizo en CajaGRANADA hace 13 años y funcionó)**

Pocas personas se van a comprometer **libremente** a tres años (dos, más uno hasta encontrar quién les sustituya) si de forma forzosa, teóricamente, solo es un año. Y cuando salga al año la plantilla forzosa, ¿más personas forzosas?

- Quienes pidan inscribirse voluntariamente, por reagrupación familiar, ¿serán aceptadas sus solicitudes?
- Las actuales plantillas, mamás y/o papás con necesidades de conciliación (menores en edad de escolarización, guarderías, familias monoparentales, asistencia a dependientes, estudios, convenios reguladores en base a un horario de 8 a 15h, etc...) ¿les permitirán salir de sus centros sin coacciones, sin destinos imposibles, sin más trabas, facilitando su integración en oficinas del entorno más cercano?
- ¿Y el resto de nuestro tiempo? Formación fuera del horario laboral, deporte, cultura, tiempo libre....
- Y cuando digan en las reuniones que quién no “cumpla” o no termine sus objetivos comerciales, “sea a la hora que sea”, lo va a hacer sí o sí en un centro de jornada partida o en sábado. **Menudo “regalo”** han puesto en manos de la habitual desaprensión de la dirección ¿Os suena?

Si hablamos de asignación de plantilla en cada centro, nada sabemos. **El banco también decide**. Solo la provincia de **Granada** tendrá próximamente, que sepamos, 10 centros con jornada partida, sin límite de plantilla. Si contamos con una media de 8 personas, ¿estamos hablando de 80 personas mañana y tarde?. Aunque quitemos de aquí o pongamos de allá, **¿no es excesivo para una sola provincia?**

- **SESFI** se justifica entendiendo que ha conseguido “contrapartidas” (1 día más de vacaciones). La verdad es que falta va a hacer para conciliar y tener tiempo libre, aunque **Murcia pierde su día de asuntos propios adicional al Convenio Colectivo en el mismo acuerdo**.
- **UOB**, que unida a **CCOO** y CGT hubiéramos conseguido parar el acuerdo, ya que CSICA (sesfi)-UGT no hubieran tenido suficiente “mayoría moral” para llevarlo a cabo en solitario, dice que “**no es su acuerdo**”... y **¿firma?**. No entendemos cómo se le explica esto a la plantilla de Baleares.
- **CGT**, suponemos que sus bases así lo han decidido.

Abrir de 17.00 a 20.00 horas y los sábados, en los meses de junio a septiembre a 40 grados a la sombra (común en el *arco mediterráneo*) **¿De quién es la ocurrencia?** ¿También Bruselas, como lo de que Málaga, Madrid, Sevilla... son zonas “no core”?

También UGT, en su comunicado del 18, indica que **CCOO** dice una cosa un día y la contraria al día siguiente: “*En el redactado del acuerdo de jornada prima el criterio de voluntariedad, con una redacción que en principio les valía a sus representantes en la Mesa*”. Pues solo hay un pequeño detalle que han pasado por alto, en la propuesta firmada por **CCOO**, UGT, UOB y CGT, se garantizaba la voluntariedad y no se establecía como un criterio accesorio:

**TERCERO:** La adscripción de toda la plantilla a estos centros será totalmente voluntaria.

**Defendida por UGT, CSICA (sesfi), UOB y CGT en todas las entidades del país.**

**¿POR QUÉ NO EN BMN?**

